COVEI MÁLAGA, S. L. (Sociedad escindida)

INVERCOVEI, S. L.

CONCENTRACIÓN Y VENTA INDUSTRIAL DE VEHÍCULOS, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Por acuerdo adoptado en reunión conjunta de la Junta Universal y del Órgano de Administración de la entidad mercantil Covei Málaga, Sociedad Limitada, celebrada el 30 de junio de 2004, se aprobó la escisión total de ésta, aportando el total de su patrimonio a dos sociedades constituidas con las denominaciones de Invercovei, Sociedad Limitada, y Concentración y Venta Industrial de Vehículos, Sociedad Limitada, implicando dicha escisión la disolución y la extinción de la sociedad matriz. Se informa a los acreedores del derecho a obtener una copia del texto íntegro del acuerdo de escisión, así como del derecho recogido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas

Málaga, 8 de octubre de 2004.—Antonio López Olmo, Administrador solidario de las entidades Covei Málaga, S. L., de Invecovei, S. L. y de Concentración y Venta Industrial de Vehículos, S. L.—46.490.

2.a 15-10-2004

CUENTAS EN PARTICIPACIÓN DE LA RIBERA, S. A.

Reduccion del capital social

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas de Cuentas en Participación de la Ribera, Sociedad Anónima (antes Cepa 21, Sociedad Anónima), celebrada en Madrid el día 21 de junio de 2004, acordó reducir el capital social en la cifra de 720.000 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a los socios, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones en 4 euros.

Con esta reducción del capital social de las 180.000 acciones que lo integran, el valor nominal de las mismas se reduce de 10 euros a 6 euros por acción, reduciéndose el capital en 720.000 euros, quedando cifrado en 1.080.000 euros. La reducción de capital se ejecutara en el plazo de un mes contado desde que transcurra el plazo de oposición de los acreedores en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 6 de octubre de 2004.–El Secretario del Consejo de Administracion.–Luis Blázquez Orodea.–46.196.

EGUARAS, SOCIEDAD ANONIMA (Sociedad absorbente)

EDIFICACIONES BREMOR, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersona

NUEVA CASA, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

RESCASA, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

BLANLO, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

LUFERNA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedades absorbidas)

Anuncio de Fusión

Las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias de las sociedades Eguarás, Sociedad Anónima, Edificacio-

nes Bremor, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, Nueva Casa, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, Rescasa, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, Blanlo, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, y Luferna, Sociedad Anónima, en sesiones celebradas el 24 de junio de 2004, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas entidades, con disolución, sin liquidación, de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente. La fusión se acordo sobre la base del proyecto de fusión aprobado el 30 de marzo de 2004.

Eguaras, Sociedad Anónima es el accionista único, titular, de forma directa o indirecta, del 100 por cien de las acciones de las sociedades absorbidas, por lo que resulta de aplicacion lo dispuesto en el articulo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLSA).

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusion, así como solicitar su entrega o envio gratuitos. Igualmente se hace constar el derecho de oposicion que corresponde a los acreedores y accionistas de cada una de las sociedades, en el plazo y términos establecidos en los Artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, a 24 de julio de 2004.—Secretario, sociedad absorbente/sociedades absorbidas, Miguel Ángel Cabrero Álvarez.—46.162. y 3.ª 15-10-2004

ELECTRICIDAD ACESA MANUEL ALCARAZ, S. L.

Edicto

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento/ejecución 93/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Raúl Sampedro Martín, contra la empresa Electricidad Acesa Manuel Alcaraz, S. L., sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la ejecutada Electricidad Acesa Manuel Alcaraz, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 3.790,82 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Cartagena, a 28 de septiembre de 2004.—La Secretaria judicial.—46.028.

ELECTRICIDAD ACESA MANUEL ALCARAZ, S. L.

Edicto

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento/ejecución 115/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Salvador Rubio Sánchez, contra la empresa Electricidad Acesa Manuel Alcaraz, S. L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha autor por el que se declara a la ejecutada Electricidad Acesa Manuel Alcaraz, S. L. en situación de insolvencia total por el importe de 4.757,74 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Cartagena, a 28 de septiembre de 2004.—La Secretaria judicial.—46.029.

ENRIQUE BERNAT F., S. L. (Sociedad escindida)

ENRIQUE BERNAT F., S. L. CHUPA CHUPS HOLDING, S. L.

MILPINS, S. L. (Sociedades beneficiarias de nueva creación)

Anuncio de escisión total

A los efectos de lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad «Enrique Bernat F. Sociedad Limitada» celebrada el 5 de octubre de 2004, ha acordado por unanimidad, la escisión total de la entidad mediante la extinción de ésta con atribución de la totalidad de su patrimonio a las sociedades de nueva creación «Enrique Bernat F. Sociedad Limitada», «Chupa Chups Holding, Sociedad Limitada» y «Milpins, Sociedad Limitada», que son las sociedades beneficiarias de la escisión, las cuales asumirán el patrimonio de la sociedad escindida, en los términos establecidos en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 4 de octubre de 2004.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión de fecha 31 de julio de 2004, así como el Informe de Auditoría del mismo. Asimismo, los acreedores de la sociedad escindida podrán oponerse al acuerdo de escisión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166, por remisión del artículo 243, de la citada Ley.

Barcelona, 5 de octubre de 2004.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, D. Carles Zaragoza Peris.—46.480. y 3.ª 15-10-2004

EVELSA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

GRUPO EVELSA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anucio de fusión

Conforme disponen los Artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que «Evelsa, Sociedad Limitada» y «Grupo Evelsa, Sociedad Limitada», respectivamente, adoptaron el 11 de octubre de 2004, los siguientes acuerdos:

Aprobar la fusión por absorción de la sociedad «Grupo Evelsa, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida) por parte de «Evelsa, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal todos los bienes derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida, así como aprobar los correspondientes Balances de Fusión cerrados a 30 de septiembre de 2004.

Los acuerdos de fusión adoptados han tenido como base el proyecto de fusión depositado en Registro Mercatil de Madrid de conformidad con el Artículo 226 del vigente Reglamento del Registro Mercantil, y se ajustan al mismo.

Se anuncia el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los Balances de Fusión, y en cumplimiento del Artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante

el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en los Artículos 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Anónimas.

Madrid, 13 de octubre de 2004.—Los Administradores Mancomunados de la Sociedad absorbente y de la Sociedad absorbida, respectivamente, Don Gonzalo Clemente Pita y Don Julio Tarrio Prada.—46.965. 1.ª 15-10-2004

EXPANSIÓN QUÍMICA DEL AMPURDÁN, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará el próximo día 29 de octubre de 2004, a las doce horas treinta minutos, en el domicilio social sito en 08940 Cornellá de Llobregat, Barcelona, calle Juan Maragall, 33, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda convocatoria, el día 30 de octubre de 2004, a las doce horas treinta minutos, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación del contrato privado de opción de compra suscrito con «Camifills, Sociedad Limitada», sobre el inmueble propiedad de la compañía sito en 17745 Lladó.

Segundo.-Examen de la situación técnica y jurídica de la Compañía en relación con los acuerdos adoptados en la Junta General Extraordinaria de 19 de septiembre de 2000. Renuncia de cargos. Adopción de los consiguientes nuevos acuerdos, en su caso.

Tercero.—Cese y nombramiento de cargos en el órgano de administración.

Cuarto.-Aprobación del acta de la Junta.

Cornellá de Llobregat, Barcelona, 21 de septiembre de 2004.–El órgano de administración de la Compañía, Fernando del Pozo Brutau.–46.358.

FJORDFROZEN, ESPAÑA S. A.

Publicación acuerdo escisión parcial

Con fecha de 23 de Julio de 2004 se celebró en el domicilio social de la Sociedad, Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de la Sociedad Fjordfrozen España, S. A., con el único punto del

Orden del día

Adopción del acuerdo de escisión parcial de la mercantil Fjordfrozen España, S. A. de la que la mercantil Cudoc, S. L. actúa como beneficiaria.

El Administrador único de la sociedad puso a disposición de los señores accionistas la totalidad de la documentación requerida en el artículo 238 del RDI 1564/1989.

Revisada la documentación aportada se acordó, por unanimidad, aprobar la operación de escisión parcial de la sociedad Fjordfrozen España S. A. siendo beneficiaria la mercantil Cudoc, S. L. según el proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza, e inscrito en cuanto a la sociedad Fjordfrozen España, S. A. en el tomo 1069, folio 169, hoja Z-2400, y en cuanto a la sociedad Cudoc, S. L. en el tomo 3016, folio 205, hoja Z-34867.

Esta operación se acoge al régimen especial de fusiones, escisiones, aportaciones de Activos y canje de valores regulado en el capítulo VIII de la Ley 43/1995 del Impuesto de Sociedades.

La publicación de este anuncio se efectúa a los efectos del artículo 242 del precitado RDL 1564/1989, poniéndose de manifiesto el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad a oponerse al acuerdo adoptado en los términos del artículo 166 del RDL 1564/1989, así como el derecho de accionistas, partícipes y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión.

Zaragoza, 15 de septiembre de 2004.—El administrador único, Carlos Pérez Arnal.—46,462.

2.a 15-10-2004

GAR 2000, S.A.

Junta general ordinaria

Los liquidadores de esta entidad convoca a los señores accionistas en Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle La Rambla, 16 4-2, de El Vendrell, el próximo día 15 de noviembre de 2004, a las diez horas, en primera convocatoria, o el día 16 de noviembre de 2004, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente.

Orden del día

Primero.-Censurar la gestión social.

Segundo.-Examen y aprobación, en su caso, del balance final.

Tercero.–Liquidación sociedad. Cuarto.–Ruegos y preguntas.

El Vendrell, 6 de octubre de 2004.—El Liquidador, Julio Rivero Urgell.—46.414.

GBI SERVEIS, S. A. (Sociedad absorbente)

SERVEIS INTEGRALS LLORET, S. L.

SERVEIS DE LA CONCA DEL RIDAURA, S. A.

TECNIQUES AMBIENTALS DE PONENT, S. A.

TRACTAMENTS ALT EMPORDA, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas y Socios de «Serveis Integrals Lloret, Sociedad Limitada», «Serveis de la Conca del Ridaura, Sociedad Anónima», «Tecniques Ambientals de Ponent, Sociedad Anónima», «Tractaments Alt Emporda, Sociedad Limitada» y «Gbi Serveis, Sociedad Anónima» celebradas todas ellas el 30 de junio de 2004 en sus respectivos domicilios sociales, aprobaron la fusión de todas las sociedades, mediante la absorción de «Serveis Integrals Lloret, Sociedad Limitada», «Serveis de la Conca del Ridaura, Sociedad Anónima», «Tecniques Ámbientals de Ponent, Sociedad Anónima» y «Tractaments Alt Emporda, Sociedad Limitada» por «Gbi Serveis, Sociedad Anónima» con la consiguiente disolución sin liquidación de las primeras y transmisión en bloque de su patrimonio a «Gbi Serveis, Sociedad Anónima», habiéndose aprobado, asimismo, los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2003, de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por dichas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Lleida en fecha 18 de junio de 2004 y en el Registro Mercantil de Girona en fecha 18 de junio de 2004.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de la fusión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la LSA, para lo cual dispondrán del plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 6 de octubre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de «Gbi Serveis, Sociedad Anónima», D. Ignacio López Balcells.—D. Gustavo Buesa Ibáñez, representante persona física de «Gbi Serveis Sociedad Anónima», administrador único de «Serveis Integrals Lloret, Sociedad Limitada», «Serveis de la Conca del Ridaura, Sociedad Anónima», «Tecniques Ambientals de Ponent, Sociedad Anónima» y «Tractaments Alt Emporda, Sociedad Limitada»—46.486.

2.a 15-10-2004

GESTUR, S. L.

Edicto

Doña M.ª Jesús Hernández Alonso, Secretario judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Huelva,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 78/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Enrique Gallardo Muñoz, contra la empresa Gestur, S. L., con CIF: B21303516 sobre cantidad, se ha dictado en el día de la fecha auto, por el que se declara al ejecutado Gestur, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 5.265,95 euros de principal, más 855,62 euros calculados provisionalmente por costas e intereses, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Huelva, a 27 de septiembre de 2004.—La Secretaria judicial, M.ª Jesús Hernández Alonso.—46.030.

GRIMSEY INMOBILIARIA, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el día 20 de septiembre de 2004, aprobó por unanimidad de todos los socios, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad con el siguiente Balance de Liquidación referido a dicha fecha.

_	Euros
Activo:	
Deudores	1.195,37
Tesorería	82.389,83
Total Activo	83.585,20.
Pasivo:	
Capital	62.000,00.
Reservas	12.400,00.
Perdidas y ganancias	9.185,20.
Total Pasivo	83.585,20.

Madrid, 20 de septiembre de 2004.—El Liquidador, Miguel Javier Lapeña Egido.—45.989.

GROUPE FLO RESTAURATION ESPAÑA, S. A.

(Sociedad absorbente)

BRASSERIES FLO ESPAÑA, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Advertido error en la primera inserción del anuncio de fusión de estas sociedades, publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 179, de fecha 15 de septiembre de 2004, página 26068, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Existe un error al mencionar como fechas de suscripción del proyecto de fusión y de celebración de las juntas el día 2 de junio de 2004, siendo las correctas el 27 de mayo de 2004 y 20 de junio de 2004, respectivamente.

Barcelona, 27 de septiembre de 2004.–El Administrador de «Brasseries Flo España, S. L., Francisco Javier Bonilla Gomara.–45.966.

GRUPO DE COMUNICACIÓN PUBLICITARIA, S. A.

(Sociedad escindida)

SANTA ENGRACIA PRIMERA, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con el artículo 242 del Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas de 22 de diciembre